

## **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEJYDA, CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

- 1.- Organización de la Fase Sector Sur por la Federación Andaluza el día 10 de febrero en Córdoba.
- 2.- Aprobada la Normativa del Sector Absoluto y Sub 21 para la temporada 2018.
- 3.- Licencias exigidas para la participación en los Campeonatos de España de Judo (incluida la Fase Sector) y de Deportes Asociados:
  - Para Judo: se exigirá a los participantes 3 licencias consecutivas o 5 alternas, para todas las Categorías, incluida la de Veteranos.
  - Para Deportes Asociados: se exigirá los participantes 2 licencias consecutivas o 3 alternas
- 4.- Aprobada la Normativa de Veteranos para la temporada 2018.
- 5.- Introducción del apartado 7 del artículo 76 del Reglamento de la Escuela Federativa Nacional: *“Para el acceso a examen de cinto negro de 7º y 8º Dan, será requisito necesario que el aspirante esté en posesión del título de Maestro-Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior (nivel 3), excepto los medallistas y árbitros mundiales y olímpicos”*
- 6.- Modificación del artículo 6.5 del Reglamento de Recompensas: *“Para la solicitud del 7º Dan y 8º Dan por Recompensa será requisito necesario que el aspirante esté en posesión del título de Maestro-Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior (nivel 3) en el momento de efectuar dicha solicitud, excepto los medallistas y árbitros mundiales y olímpicos”.*
- 7.- Designación de Gaspar Gamisans Noguera, de la Federación Catalana, como miembro de la Comisión Nacional de Jiu Jitsu.
- 8.- Inclusión de dos Copas de España de Jiu-Jitsu, Categoría Cadete.
- 7.- Solicitud de celebración de los exámenes de Árbitro Nacional de Judo en las Copas de España con 2 meses de antelación.
- 8.- Aplicación de las mismas condiciones económicas de estancia, manutención y desplazamiento que siguen los árbitros en eventos internacionales (con excepción de la tarjeta FIJ) al grupo del proyecto de candidatos para árbitro continental de judo en su participación en las Copas de España.
- 9.- Supresión del punto 7 de la Normativa de las Fases Finales Categorías Junior y Senior, aprobado en la Junta Directiva de 5/09/2015 (designación de Árbitros por libre por parte de las Federaciones Autonómicas).
- 10- Celebración del Seminario Nacional de Arbitraje 2018 en Madrid el día 27de enero.



11.- Se deroga el Reglamento Antidopaje de la RFEJYDA, mencionado en la modificación realizada en el Reglamento de Disciplina.

12.- Se ratifican las solicitudes de Recompensas a propuesta del Comité Nacional de Recompensas.

13.- Se aprueba el obsequio institucional de la RFEJYDA en sustitución del Tanto, a propuesta de la Comisión de Marketing. Queda pendiente de decisión el coste y tamaño.

14.- Realización del Proyecto piloto de Kyus por las Federaciones Madrileña, Aragonesa y Cantabria.

15.- Organización del Campeonato de España de Katas 2018 por la Federación de Castilla La Mancha en Guadalajara.

16.- Organización de los Campeonatos en Edad Escolar 2018 por la Federación de Castilla La Mancha en Talavera de la Reina.

Madrid, 15 de diciembre de 2017